

baldíos repartidos en la forma q. se expresa, y la Ciudad acuerdo: Quedar en
terada: y que el Sr. Sindico D. Roque Cabrero y los Regidores D. Estanislao
Levascur, D. Juan Mariano Coyatos y D. Diego Garcia de Alvaroz o
quienes se da comision al efecto, informen con urgencia á la Municipa
lidad sobre la aplicacion de dha Ley respecto á los bienes de que la misma
trata y de que considere como de su propiedad el Municipio.

Que se celebren los merca
dos y pcos. semanales en
las Alamedas.

La Ciudad acuerdo: Que durante la época de los calores se celebren los merca
dos publicos semanales en las Alamedas desta Ciudad segun ha sido costumbre,
debiendo tener lugar desde el proximo q. se celebrara el Miercoles diez y cinco
de los corrientes, lo que se anuncie al publico por medio de bandos.

Que se informe a continuacion
de la inst. de Perez y Sicilia

Se dio cuenta de la Certificacion librada con fha. once del corriente por D. Miguel
Garcia de Alvaroz Segundo Comandante del Batallon M.N. desta Ciudad
puesto en la instancia de D. Juan Antonio Perez Presb.º y D. Trinidad Sicilia
que con tal objeto se le temio á virtud de acuerdo de ocho de estemes, y la Ciudad
acuerdo informar a continuacion de dha exposicion.

Paulina.

La Ciudad en vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde prim.º Presidente
de haber aparecido algunas manchas de Paulina en la Puerta desta Ciudad
en el portage que nombran Canal de la Casa de la Jurada acuerdo: Autorizar
al Sr. Presidente y á los Regidores D. Pedro de Mora y D. Juan Montalvan
para q. a lo pto en cuantas medidas estimen conducentes a la estmion de dicha
plaga a bono delor de los foratos de propios los gastos que para ello se ocasionen
acuyo efecto se expediran los competentes libramientos con aplicacion al capitulo
de imprevisto.

